

ODONTOIATRIA

Revista Ibero-Americana de Medicina de la Boca

Dirección: Miguel Sáenz de Pipaón y Tejada, D. D. S.
de la Asociación de Prensa Médica Española



MADRID - 1

Jorge Juan, 39

Editorial

Número 211 (7)

1963

LA FUTURA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN ZARAGOZA Y GRANADA

Sin pacifismos indolentes y equívocos de los que intentan resolver problemas hurtándose a ellos...

«Ecclesia».

La Ciencia en Zaragoza, la Filosofía en Granada, han conformado, tras Lora Tamayo, una futura Universidad española que se ha de ofrecer próximamente a la consideración de las jerarquías nacionales.

Se dice que el reformador Ministro dijo de sí mismo —con ánimo de no aceptar la responsabilidad que se le confirió— que él no era político. Pero todo acto, en la cátedra o en la sociedad, es en sí mismo político; y todo acto lleva en sí, también, su responsabilidad. Afortunadamente, Lora Tamayo debe tener plena conciencia no sólo de su política y responsabilidad, sino del momento actual, de su historidicidad.

La Universidad hoy —y no sólo nuestra escuela de odontología— o se la reconstruye o termina en la ruina que sobre ella se cierne; más, en algunas de sus Facultades.

Es, pues, oportuno hablar de los problemas de la docencia.

No es, sin embargo, necesario esgrimir nuevamente argumentos que están en conocimiento de todos, gobernantes y gobernados. El sistema de selección del profesorado universitario no es sólo arcaico, sino falso. El articulado de la Ley del 25 de junio de 1931, además de ser ingenuo —no resiste su análisis práctico—, es fácilmente vulnerable, como la realidad lo ha demostrado.

Por eso nos satisface que las conclusiones de Granada coincidan —según nuestra información— exactamente con las que

teníamos nosotros preparadas para presentárselas espontáneamente al Director General de Enseñanza Universitaria.

Nuestro informe abarca los siguientes puntos:

Todos sabemos que uno de los males que corroe hoy a la Universidad es el escalafón vitalicio del profesorado. Tal gabela para la Universidad representa una sinecura para el beneficiado, más todavía si llega sin auténtica vocación. Ciertamente es que, en contraposición, sabemos también que la amenaza de una cesantía supuso en las crisis ministeriales del siglo XIX un entorpecimiento de la administración que, hemos de reconocerlo, hoy técnicamente la harían inadmisibles y perjudicial para la nación.

No pretendemos, pues, irnos, en movimiento pendular, de un extremo a otro; nos gusta colocarnos en el término medio prudente, de evolución. Supongamos así, por un momento, que la Universidad se trata no de una empresa estatal —sobre la que pocos valoran los perjuicios que su negligencia causa—, sino privada, como, por ejemplo, sucede en los Estados Unidos de Norteamérica. Es elemental, pues, que si nombramos, con plena responsabilidad un director gerente para esta empresa, le concedamos un plazo de confianza que no es necesario renovar todas las semanas, ni todos los meses. Mas ¿qué consejo de administración mantendría en la dirección un gerente de nula acción, que ejercicio tras ejercicio llevara la empresa con pérdidas?

¿Cómo es posible, pues, concebir que en la Universidad existan profesores que no lleven su cátedra estando en activo; que en sus lecciones se limiten a leer un texto; que año tras año pronuncien, sin renovarse, las mismas vulgaridades; que jamás hayan dictado un cursillo para postgraduados; que en lustros y lustros no hayan emborronado públicamente una cuartilla para sus alumnos; que no tengan un solo discípulo; que desconozcan la investigación experimental en la ciencia o la bibliográfica en las letras; que seleccionen sus colaboradores (!) con capacidad directamente proporcional a la que se les vede sobrepasar; que rehuyan la controversia; que no admitan otra puerta de entrada al profesorado que la que ellos pueden manejar; que en su claustro pongan la mayoría sus secuaces y lo dirijan su dedo; que por una autonomía así reforzada se desconozca la administración económica...?

Pues bien: contra esta situación el Estado carece de instrumento administrativo, prácticamente al menos, capaz de dar fin a ese estado de cosas, de las que se tiene pleno y fidedigno conocimiento.

Pero es que, además, esta situación, contraria a la deontología docente y a la moral, no es sólo perjudicial en sí misma, sino que supone obstáculo al paso de verdaderas vocaciones.

Se habla en tales casos, del profesor «tapón», expresión ya empleada en la reunión de Granada. Profesor tapón que priva del puesto, administrativamente hablando, al hombre capaz.

De toda esta problemática, hartó ya conocida, y por ello más triste, podemos ya deducir alguna conclusión:

1.^a Las oposiciones a cátedra, con el actual sistema de selección del profesorado en la Universidad, no solamente no son recomendables, sino que son inadmisibles.

a) Porque entrañan una igualdad absoluta de los aspirantes sin discriminación de obra y personalidad; cuando el «curriculum vitae» habría de ser decisivo.

La Universidad alemana —que también tiene sus problemas humanos!— no acepta proposición u ofrecimiento a cátedra alguna que no venga avalada por una obra; taxativamente: un texto de la asignatura. ¿No es impudor lo contrario?

b) Porque con el sistema de 1931 se valora en la práctica la exposición memorística, menospreciando valores humanos, como la dignidad, laboriosidad, etc., que son los que, en definitiva, forman más al alumno y dan organización a la cátedra.

No es posible concebir titular de cátedra universitaria que necesite competir en las organizaciones sociales, con los recién graduados. Pero si, además, un titular así ostenta un carácter representativo de tipo nacional y absoluto, es dolo; habría de excluirse de tal jerarquización por irresponsable¹.

c) Porque siendo de humanos errar, una equivocación en el actual sistema de selección del profesorado, resulta irreparable.

2.^a La Universidad debería contratar directamente su profesorado. Estos contratos individuales, personales, los podría suscribir por dos o cinco años, renovables de mutuo acuerdo, obteniendo o bien los mismos derechos conseguidos por el productor en la industria, o concediéndoles al fin un contrato «sine die» a la renovación del tercer convenio.

No hay razón para excluir el carácter y las reglas de los convenios colectivos a las relaciones entre el Estado y su profesorado. Ni todas las industrias ni todas las universidades pueden pagar lo mismo a sus servidores. No nos repela basar estas diferencias en función de la proyectada labor, del número de alumnos, etc., etc.

Recientemente la Universidad de Buenos Aires ha denunciado el contrato firmado con el profesor Jiménez Asúa. Por el mismo tiempo el profesor Pi y Suñer —de ingente obra en las Universi-

¹ En la reciente ordenación de la vida médica colegial se han dispuesto Tribunales de Honor que entendemos deberían tratar de estos casos, dictando, al menos, unas recomendaciones.

dades hispanas— ha sido incorporado al escalafón universitario, del que estaba separado desde hace algunos lustros.

a) El instrumento para esta selección sería el «Consejo de educación». Ahora bien, entendemos que debería ser ampliado el actual de manera que estuvieran en él representadas más extensamente todas las ramas del saber y, para cada caso, representaciones de lo más reputado del ejercicio libre de la especialidad—siquiera por las correspondientes a Madrid, Barcelona y otra por el resto de las provincias—, así como de la prensa profesional de la especialidad, pues todos son portadores de valores tradicionales.

Consejo Nacional de Educación —con inclusión, además, de una representación de la Iglesia del Estado, cuyo nombramiento puede también regularse y convenirse— Consejo, repetimos, constituido por dos docenas de personas que podría proponer a la Universidad un contrato temporal con el presunto profesor por decisión de los dos tercios de sus componentes.

Todo menos que un voto de un miembro del tribunal —en el sistema actual— decida definitivamente el destino de una cátedra y sin ya posibilidad de reparación. y queda, para mayor sonrojo, decidirlo según la veleidad de un instante...

Para el paso de la actual situación a la propugnada en estas líneas —sugerida también en Granada—, existen varias soluciones, entre ellas proponemos:

1.^a Adelantar la jubilación docente de aquellos profesores actuales que en los últimos lustros no puedan ofrecer una labor objetiva; respetándoles, eso sí, sus derechos actuales y pasivos. El quebranto económico que esta solución representaría para la Administración sería, sin duda alguna, menos perjudicial que la actuación que tales profesores ocasiona, y

2.^a Nombrar en las cátedras profesores agregados, encargados —con independencia o interdependencia, pero sin sumisión— de la parte clínica o práctica de la asignatura (como es habitual en las Universidades de los Estados Unidos y ha sido sugerido en la reunión de Granada). Estos profesores no solamente serían estímulo para todo el personal de la cátedra, sino testigo acusatorio para la desaprensión del titular negligente o abandonado.

Por supuesto que todas las cátedras deberían estar dotadas con personal auxiliar de plena dedicación. La solución de continuidad que para el alumno representa el catedrático que, cuando cumple con su deber, sólo se asoma a su tribuna una hora cada dos días, quedaría con esta solución resuelta. Por otro lado, la actual organización del profesorado titular de cada cátedra representa, en un buen porcentaje de casos, un total aislamiento del alumno con el profesor, de forma que la relación humana entre ambos está casi absolutamete cortada. En efecto, Facultades hay

en las que el alumno, ni cometiendo un atrevimiento, puede acercarse al catedrático a exponerle un problema. Comprendemos ciertamente que el cientifismo del catedrático no puede perderse en la resolución de muchos de estos pequeños problemas, pero si bien es cierto que tales consultas supondrían, aun bien organizadas su evacuación, una pérdida de tiempo para el maestro, supondrían también para la identificación de profesor con alumno, es decir, para la enseñanza, un beneficio muy digno de tenerse en cuenta. Si el profesor se queda en maestrillo es evidente que el alumno procura rehuir estos contactos.

Hemos procurado señalar los puntos cruciales del problema de la Universidad. No se deduzca de su lectura ni un pesimismo ni una degradación de las gentes de actividad docente. Ni mucho menos. De lo que se señala no son tampoco en última instancia culpables los mismos que se señalan; somos culpables uno por uno todos nosotros, sin excluir, naturalmente, a las mismas autoridades ministeriales que, conociendo el problema, dejan pasar, tiempo tras tiempo, la oportunidad de poner en marcha la necesaria reforma.

EL SÍNDROME DE MELKERSON-ROSENTHAL

El recuerdo de esta entidad viene a propósito de ciertas observaciones que lo han traído a colación.

Esencialmente consiste en parálisis facial, habitualmente bilateral y recurrente, comenzando aun en niños. Esta parálisis puede proceder o coincidir con los ataques de edema o edematosos, la segunda gran característica del síndrome. Este edema afecta, principalmente, a los labios superiores y mejillas; a veces, la mucosa bucal y nasal.

En los primeros ataques el edema puede revertir o puede mantenerse de manera persistente. Son síntomas asociados del síndrome la migraña, el vértigo, los acúferos y la hipercrinia lagrimal.

El síndrome fue inicialmente descrito por Rosenthal (T. gls. Neurolg. Psychiat., 1931, 131, 475), y una reciente observación casuística y estudio puede leerse en el trabajo de Caions (Proc. Roy. Soc. Med., 1961, 54, 217). La asociación de parálisis facial y edema, como dice este autor, se debe, según se cree, a una disfunción del sistema autónomo.

Un gran número de enfermos tiene migraña, como se ha dicho, y acaso sobreactividad simpática o parasimpática, las que pueden inducir un vasoespasmo e isquemia neural.

Alternativamente, una posterior fase de vasodilatación, con edema, puede provocar compresión del nervio facial en el canal falopiano.

Presumiblemente, en estos casos el edema cutáneo se debe a vasodilatación. Nada más se sabe en concreto, ya que están todavía poco claras las vías anatómicas de ambos sistemas en la cara. Pruebas farmacológicas con histamina y/o infiltraciones del ganglio simpático estelar, pueden ayudar a interpretar nuevas observaciones. No hay terapéutica conocida.

(Per S. M. y Oddtria.)